



quarenta maravedis

SEILLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

DECLARADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

con lo demás q^e conciere. Y entendido ocupado. Le
parece original á los R.^{os} Justicia p.^a q^e se dio para su
cumplim.^{to} quedando copia testimoniada en el Archi-
vo p.^a lo q^e pudiere conducir —
m m y c Benavides Mend^{te} Subr-

[illegible]

Informe del Sr. D. Pedro de la Cruz, Ayudante del Sr. D. Francisco y de la
D. Victoriano de la Cruz, no de la Cruz, sobre el Vencimiento y Compraventa de la
Campaña de la Cruz, no de la Cruz, en vista del Oficio pasado por el Sr. D. Francisco y de la Cruz, político y mi-
nistro de la Cruz, y de la Cruz, a la D. D. Justicia, referenc-
a que se le devuelve a cada uno de los Concejales de la forma
pasada de Aguadiente la Cantidad que hayan pagado en
el año pasado y libranza del Apronto y a nombre de
la Ciudad Campa se le consignó en el de mil ochocientos
cinco cuya proporción debía observarse para hacer el
Apronto en el de mil ochocientos seis, y de la Consueta
a la tierra en como sigue.

Informe y pape por el visto el oficio y en parados a V.S. el V.
Vos. or. incluyendo el ultimo Auto y ha. Me habilita en